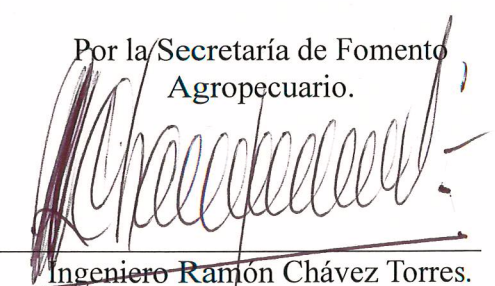


GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
INFORME DE RESULTADOS.

PROGRAMA:	COMPONENTE DE ATENCIÓN A DESASTRES NATURALES.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: UNO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	SECRETARÍA DE FOMENTO AGROPECUARIO.	FECHA: QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/CADENA-FOLIO 301206/SEFOA/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-10-2226.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.
MONTO FISCALIZABLE:	\$23'547,590.49	MONTO FISCALIZADO:	\$23'547,590.49	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$3,173.60.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
RENDIMIENTOS FINANCIEROS NO EJERCIDOS Y NO REINTEGRADOS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN POR \$3,173.60 (TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL). Del análisis efectuado a los movimientos bancarios con corte al veintisiete de octubre de dos mil quince de la cuenta número 0195963028 de la Institución Bancaria BBVA BANCOMER, utilizada para el manejo y registro de los recursos del Programa Componente de Atención a Desastres Naturales ejercicio presupuestal dos mil catorce, así como a los registros contables y conciliaciones bancarias proporcionadas por la Secretaría de Fomento Agropecuario, se observó que se generaron rendimientos financieros por	CORRECTIVA. La Secretaría de Fomento Agropecuario deberá presentar en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles que establece el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para solventar las observaciones derivadas de auditorías, a la Contraloría del Ejecutivo, la documentación comprobatoria que ampare el ejercicio de los recursos observados por \$3,173.60 (tres mil ciento setenta y tres pesos 60/100 Moneda Nacional), correspondientes a los rendimientos financieros generados, caso contrario deberá efectuar el reintegro a la Tesorería de la Federación, más los intereses generados hasta su devolución, presentando a esta Contraloría la documentación comprobatoria que haga valer esta acción.	Por la/Secretaría de Fomento Agropecuario.  Ingeniero Ramón Chávez Torres. Jefe de Departamento de Sanidad Vegetal.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
INFORME DE RESULTADOS.

PROGRAMA:	COMPONENTE DE ATENCIÓN A DESASTRES NATURALES.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: UNO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	SECRETARÍA DE FOMENTO AGROPECUARIO.	FECHA: QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/CADENA-FOLIO 301206/SEFOA/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-10-2226.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.
MONTO FISCALIZABLE:	\$23'547,590.49	MONTO FISCALIZADO:	\$23'547,590.49	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$3,173.60.

\$3,173.60 (tres mil ciento setenta y tres pesos 60/100 Moneda Nacional), de los cuales en la documentación comprobatoria proporcionada no se encontró evidencia del ejercicio o del reintegro de dichos recursos.

CAUSA.

Deficiencias en el manejo, control, registro y supervisión de los recursos del programa.

Falta de planeación, programación y control en el ejercicio de los recursos.

EFFECTO.

Que los recursos que se generen en la cuenta bancaria y que no estén presupuestados, ocasionen que la Entidad

PREVENTIVA.

La Secretaría de Planeación y Finanzas en el plazo referido deberá establecer los mecanismos de control que permitan identificar, registrar y erogar oportunamente los recursos que se generen por rendimientos financieros, debiendo informar y a la vez remitir a la Contraloría del Ejecutivo las pruebas documentales de las acciones desarrolladas.

SIN TEXTO.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
INFORME DE RESULTADOS.**

PROGRAMA:	COMPONENTE DE ATENCIÓN A DESASTRES NATURALES.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: UNO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	SECRETARÍA DE FOMENTO AGROPECUARIO.	FECHA: QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/CADENA-FOLIO 301206/SEFOA/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-10-2226.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.
MONTO FISCALIZABLE:	\$23'547,590.49	MONTO FISCALIZADO:	\$23'547,590.49	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$3,173.60.

tenga que efectuar el reintegro de los mismos. FUNDAMENTO LEGAL. Artículos 85 y 224 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.
---	----------------------------------	----------------------------------

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
INFORME DE RESULTADOS.**

PROGRAMA:	COMPONENTE DE ATENCIÓN A DESASTRES NATURALES.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: UNO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	SECRETARÍA DE FOMENTO AGROPECUARIO.	FECHA: QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/CADENA-FOLIO 301206/SEFOA/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-10-2226.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.
MONTO FISCALIZABLE:	\$23'547,590.49	MONTO FISCALIZADO:	\$23'547,590.49	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$3,173.60.

Por la Contraloría del Ejecutivo.

Licenciado en Contaduría Pública
Jorge López Márquez.
Director de Supervisión,
Fiscalización, Control y Auditoría.

Ingeniero Isaac García Fragoso.
Jefe de Departamento de
Auditoría a Obra Pública y
Programas Sociales.

Ingeniero José Guadalupe
Vázquez Manzanarez.
Jefe de Oficina.

Contadora Pública María
Teresa Ramos Jiménez.
Auditora.